



**Intendencia
Montevideo**

Desarrollo Social

DIVISIÓN DERECHOS HUMANOS

SECRETARÍA DE LAS PERSONAS MAYORES

Bases Festival de Coros de Personas Mayores 2026

1. La convocatoria está dirigida a coros de personas mayores de 60 años.
2. Las fechas previstas para el festival son del 11 al 18 de setiembre de 2026, (días hábiles) en la Sala Azul de la Intendencia de Montevideo (Av. 18 de Julio 1360, piso 1 y 1/2).
3. Los coros tendrán un máximo de 15 minutos de actuación.
4. Pueden participar coros de todo el país.
5. Los coros deben tener un mínimo de 15 integrantes. Se permitirá la inclusión de menores de 60 años siempre que estos no superen el 30% del total.
6. En cada tramo no podrá haber más de dos coros dirigidos por la misma persona. Los horarios de cada tramo serán: el primero, de 11:00 a 14:00 h; intervalo de 14:00 a 15:30 h; y el segundo tramo, de 15:30 a 18:30 h.
7. Al comenzar cada tramo deben estar presentes todos los coros previstos para ese horario y permanecer hasta su finalización.
8. El sorteo de día y horario de actuación será el jueves 27 de agosto en la Sala Dorada de la Intendencia de Montevideo, piso 1 y 1/2 de 13 a 15 h.
9. Las fechas y lugares se designarán por sorteo. Los coros que necesitan cambiar de día u horario, lo deben realizar en esta instancia, no habiendo otra en días posteriores. Los cambios deben ser realizados entre coros respetando los criterios definidos en el punto 6, quedando asentados en el acta del sorteo.
10. Después de estar inscriptos, los coros que por razones de fuerza mayor no puedan concurrir al festival, deberán comunicarlo de forma inmediata por correo electrónico a la Secretaría de las Personas Mayores – personas.mayores@imm.gub.uy
11. Cada coro en la inscripción deberá aportar los datos solicitados en el formulario. La persona referente que complete el formulario, no podrá ser la misma que lo dirige.
12. El incumplimiento de alguno de los puntos de las bases dará lugar a la aplicación de sanciones para futuras ediciones del festival.
13. Los coros que en la edición XXX cumplieron con el reglamento podrán en esta edición elegir día y horario de actuación.
14. La Intendencia de Montevideo se reserva el derecho a tomar y difundir tanto imágenes como audios de las actuaciones con el fin de promocionar el festival y las actividades de la Secretaría de las Personas Mayores.



**Intendencia
Montevideo**

Inscripciones

Las inscripciones para el Festival de Coros estarán habilitadas desde el lunes 17 de agosto hasta el domingo 23 de agosto de 2026, inclusive.

Existen 2 modalidades de inscripción:

- Presencial: las personas referentes de los coros pueden concurrir personalmente a la Secretaría de las Personas Mayores (edificio anexo de la Intendencia: Soriano 1426, piso 1), de lunes a viernes, entre las 10:00 y 15:45 h.
- Inscripción web: las personas referentes de los coros pueden completar el formulario de inscripción en línea.

Intendencia de Montevideo

Secretaría de las Personas Mayores

Tel: 1950 8611 / 1950 8610 / 1950 8607, de 10:00 a 16:00 h.

Correo electrónico: personas.mayores@imm.gub.uy